

Eliminando 3 renglones mismos que contienen datos personales que hacen identificable a una persona como lo establece el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Chiautempan
•2024-2027•

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIAUTEMPAN

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE DESARROLLO URBANO

FOLIO: 01002-00014/2026/29010-004

Santa Ana Chiautempan; Tlax. Abril 14/2026

Asunto: LICENCIA DE DIVISION DE PREDIO URBANO

Clave: 1002211, 19.296651, -98.140303

Vigencia al: 12 Octubre/2026

C [REDACTED]
P [REDACTED]
C [REDACTED]
PRESENTE.

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto de una fracción de un terreno de labor denominado [REDACTED] con clave catastral [REDACTED] ubicado en la [REDACTED] San Bartolome Cuahuixmatla, Municipio de [REDACTED] a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Jefatura de Desarrollo Urbano considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO;** transmitiendo **UNA FRACCION**, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: [REDACTED]

Norte:	26.00	mts	[REDACTED]
Sur:	26.00	mts	[REDACTED]
Oriente:	34.00	mts	[REDACTED]
Poniente:	34.00	mts	[REDACTED]

Superficie: 884.00M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho con efecto retroactivo a la fecha de emisión del presente documento.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, y demás leyes aplicables al tema.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud de [REDACTED]

Arq. Miranda Rosell Guzmán
Jefatura de Desarrollo Urbano
Municipio de Chiautempan
JEFATURA DE
DESARROLLO
URBANO

Arq. Yassin Giovanni Cedeño Zavala
Director de Obras Públicas
Municipio de Chiautempan
AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

Calle Hidalgo Sur No. 2

Colonia, Centro, Chiautempan Tlaxcala

C.c.p.- Archivo.

IDENTIDAD
que transforma